

# Propuestas de CC.OO.

sobre el documento “Una  
educación de calidad para  
todos y entre todos”.



Introducción	5
1. Cuestiones previas:	7
2. La calidad de la educación desde el punto de vista de CC.OO.	9
3. La nueva Ley. Ejes fundamentales	11
4. Valores. Formación ciudadana. Convivencia.	35
5. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación infantil, primaria y secundaria obligatoria.	38
6. Modificación de las leyes educativas. Centros privados concertados	39
7. Estructura del sistema educativo.	41

## Estimados compañeros y compañeras:

El presente texto es fruto de la reflexión de los grupos de trabajo de la Federación de Enseñanza de CC.OO. y de las aportaciones que se han ido generando a lo largo del debate en los distintos foros en los que la comunidad educativa se ha manifestado al hilo del debate educativo promovido por el Ministerio de Educación para elaborar una nueva ley educativa.

No se trata de un documento cerrado ni definitivo, pero sí es el texto que la Federación lanza al profesorado en esta recta final del debate educativo con el fin de recoger cuantas propuestas se estimen oportunas y elevarlas, en su caso, en las futuras negociaciones con el Ministerio de Educación.

Tomando como base el documento ministerial “Una educación de calidad para todos y entre todos”, hemos ido analizando los distintos apartados, detectando insuficiencias y formulando propuestas nuestras. Pensamos conveniente no seguir el esquema de preguntas y capítulos del documento ministerial, pues correríamos el riesgo de quedar desdibujados en el aluvión de aportaciones y, por otra parte, en esa respuesta minuciosa perderíamos una línea genérica coherente.

El documento de CC.OO. recoge aportaciones nuestras hechas a lo largo de los últimos años, actualizadas y redactadas en función del nuevo contexto de debate. Con este formato le presentaremos al Ministerio nuestro documento, si bien posteriormente podemos seguir enriqueciéndolo con aportaciones y concreciones más precisas. El Ministerio elaborará el anteproyecto y el proyecto de ley, con lo cual también en la tramitación parlamentaria intentaremos incluir propuestas nuestras en el futuro texto legal.

El documento tendrá todavía un mayor recorrido, cuando las Administraciones educativas se pongan a elaborar el desarrollo normativo de la nueva ley. Será otra buena ocasión para incidir con nuestros puntos de vista en la concreción de las iniciativas legislativas.

Algunos gobiernos autonómicos han anunciado su intención de promover leyes educativas propias, si bien no han sido excesivamente explícitos. Sea como fuere, nuestro documento será un instrumento útil para cotejar, influir, criticar y aportar en los procesos que se vayan abriendo en esos ámbitos territoriales.

Esperamos, finalmente, que nuestro documento, resultado de la construcción colectiva federal, sea válido y fructífero, así como que contribuya a confeccionar una ley educativa más igualitaria y justa que la precedente.

Por todo ello, desde aquí os animamos a seguir participando en el debate a través de nuestras asambleas y jornadas, página webs, encuentros, etc que estamos celebrando en los diferentes territorios y a que fomentéis el debate en vuestro entorno, en vuestros centros de trabajo y no sólo docente y educativo, sino también familiar y social.

La oportunidad que ahora se presenta es única e irrepetible

El resultado final determinará tanto el desarrollo de la sociedad española de los próximos años como buena de nuestras condiciones de trabajo. En tanto que trabajadores y padres y madres, nuestra participación no puede limitarse a un silencio que puede interpretarse como una muestra de asentimiento.

Por todo ello, este documento viene a constituir nuestra visión de la enseñanza en este ilusionante momento.

Recibe un cordial y afectuoso saludo.

José Campos Trujillo.  
Secretario General de la Federación de Enseñanza de CC.OO.  
Madrid, noviembre de 2004.

# Propuestas de CC.OO.

---

sobre el documento “Una  
educación de calidad para  
todos y entre todos”.

## Introducción

El Ministerio de Educación y Ciencia ha presentado el documento “ Una educación de calidad para todos y entre todos ” Con él se aspira a promover un debate que culmine en la elaboración de una ley para mejorar la calidad de nuestro sistema educativo.

La aprobación de la LOCE en el 2002 por parte del PP supuso, en opinión de CC.OO., un retroceso de graves consecuencias educativas y sociales: las medidas que proponía no sólo no resolvían los problemas detectados, sino que los agravaban al proponer una educación elitista que marginaba al alumnado con determinadas necesidades, devaluaba la enseñanza pública y no tenía en cuenta las dificultades a las que día a día tienen que enfrentarse los profesionales de la enseñanza.

Con todo, es conveniente recordar que CC.OO. consideraba imprescindible revisar determinados aspectos de la LOGSE, debido esencialmente a su deficiente implantación y a los cambios sociales, económicos y culturales que se han producido en nuestra sociedad en la última década.

La falta de determinación de las Administraciones para garantizar las inversiones necesarias, provocó un cisma entre la normativa propuesta, la realidad de nuestros centros educativos y el profesorado. En este sentido, en el año 1994, CC.OO. presentó en el Parlamento una Iniciativa Legislativa Popular avalada por 600.000 firmas para pedir una Ley de Financiación que dotara a nuestro sistema educativo de los recursos necesarios para el éxito de la reforma emprendida. Lamentablemente dicha iniciativa fue rechazada, ahondándose en las disfunciones y en los problemas que hoy existen en nuestros centros educativos.

En el año 2000, la Federación de Enseñanza de CC.OO. realizó una evaluación crítica de la implantación de la LOGSE con unos resultados a partir de los cuales nuestra organización presentó un conjunto de propuestas para la mejora de nuestro sistema escolar.

Siendo necesario revisar la LOGSE con el objetivo de mejorarla, otro asunto muy diferente es dar un giro total a las finalidades y objetivos que han guiado a nuestro sistema educativo en la etapa democrática, como ha pretendido la LOCE.

Compartimos la necesidad de derogar la LOCE y promover un debate en el que participen todos los sectores de la comunidad educativa, a fin de culminar en un Pacto Social que garantice la estabilidad de nuestro sistema educativo y evite que esté sometido permanentemente al vaivén de los ciclos de los gobiernos.

Con esta perspectiva, la Federación de Enseñanza de CC.OO. ha participado activamente en la reflexión y en el debate propuesto por el MEC y presenta este documento en el que se recogen un conjunto de consideraciones y medidas que, a nuestro juicio, deberían contemplarse en la elaboración de la nueva normativa.

## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

### 1. Cuestiones previas:

#### 1.1. El calendario.

Estamos convencidos que cualquier reforma del sistema educativo debe abordarse de forma serena y reflexiva; es preciso analizar las causas, especificar los problemas y proponer actuaciones que permitan resolver las disfunciones detectadas.

En este caso, el calendario propuesto para el debate es inadecuado. El tiempo previsto ha sido insuficiente, si se aspiraba a implicar a la comunidad educativa y a las instituciones comprometidas con la educación, aunque somos conscientes de que el RD de modificación del calendario de la LOCE, al no haber sido derogada, se convierte en un elemento determinante. Este hecho no ha de impedir, sino al contrario propiciar que, durante la tramitación parlamentaria de la nueva ley, el MEC mantenga negociaciones con las organizaciones de la comunidad educativa, informándolas en todo momento de los acuerdos políticos que realice.

#### 1.2. La financiación de la enseñanza

La Constitución Española determina cuáles son los servicios básicos que han de recibir los ciudadanos y los gobiernos de la nación y de las comunidades autónomas tienen la obligación de fijar los recursos necesarios para que esos servicios puedan prestarse. A través de los presupuestos anuales los gobiernos expresan sus políticas, pero no es menos cierto que hay determinadas coyunturas por las que atraviesa un determinado servicio público que demandan la realización de un acto político singular, a través del cual se obliguen a definir esos recursos. Es el caso actual de la sanidad. Hay momentos,

como el actual de reforma educativa, en los que, del mismo modo, los gobiernos tienen el deber de fijar cuánto dinero es necesario para realizarla y de dónde se ha de obtener ese dinero.

La nueva ley educativa ha de estar acompañada, no sólo de una memoria económica, sino de una ley de financiación en la que, sobre todo, se fijen el origen de los recursos necesarios y la cuantía de los mismos y en la que, previo pacto con los gobiernos autonómicos, se garantice el destino de las nuevas inversiones en materia educativa. Este acuerdo debe permitir una financiación suficiente para afrontar los programas de gastos derivados de la ley, capaz de alcanzar la convergencia con la Unión Europea en gasto por alumno y de corregir los desequilibrios territoriales y sociales en la asignación de los recursos económicos a las necesidades educativas. El marco adecuado para lograr la financiación necesaria debería ser el Consejo de Política Fiscal y Financiero, formando parte del próximo acuerdo general de financiación de las CC.AA.

Somos conscientes de que la segunda parte de nuestra propuesta sólo es posible si existe un pacto entre el gobierno central y los autonómicos, por cuanto éstos poseen competencia plena para confeccionar sus propios presupuestos e invertir los recursos que, al final, tienen en aquello que estimen conveniente. Consideramos, por tanto, imprescindible lograr un pacto que permita dotar a la nueva ley de los recursos necesarios para su aplicación mediante una ley de financiación que garantice la calidad de la enseñanza y fije el objetivo de conseguir el 6% del P.I.B. para llegar a una convergencia real con Europa.





## 2. La calidad de la educación desde el punto de vista de CC.OO.

Antes de abordar las propuestas presentadas por el MEC para mejorar la calidad de nuestro sistema escolar, es preciso explicitar el concepto de calidad que debe presidir las leyes educativas, ya que bajo el paraguas de la calidad existen motivaciones, expectativas y finalidades diferentes que están directamente relacionadas con las funciones que nuestra sociedad debe otorgar a la educación. Es por ello que consideramos que la mejora de la calidad de nuestro sistema debe estar basada en los siguientes principios:

- La educación es un servicio público que debe garantizar la igualdad de oportunidades y la educación a lo largo de la vida. En el contexto actual, es inexcusable establecer una normativa que asegure y garantice que todos los centros sostenidos con fondos públicos asumen su responsabilidad social en la escolarización del alumnado que presenta problemas o riesgos de abandono de manera que su presencia en todos los centros, públicos y concertados, sea equilibrada.
- La educación no puede ser considerada como un bien de mercado, por lo que no puede aceptarse extensión de las reglas del mercado a los bienes educativos.
- La planificación y la regulación del sistema deben ser garantizadas a través de la intervención de los poderes públicos. Es ineludible que las Administraciones Públicas planifiquen la oferta educativa, garantizando la responsabilidad que les corresponde en la extensión de su oferta educativa y elaborando un mapa escolar que, teniendo como eje fundamental la infraestructura de la red pública, contemple la realidad existente y la actual tendencia demográfica.

- El aumento creciente de la población inmigrante con necesidades de integración exige una reformulación de los objetivos estratégicos de la educación desde una perspectiva intercultural, donde la diversidad no pueda ser entendida como fuente de conflictos, sino como una forma de enriquecimiento cultural en la que todos los centros sostenidos con fondos públicos deben de participar.
- Las Administraciones Públicas deben asumir su responsabilidad con los centros educativos de los que son titulares, prestándole una atención especial y dotándolos de los recursos necesarios para impartir una enseñanza de calidad.
- Los elementos compensadores deben ser reforzados para conseguir una mayor igualdad y equidad. Es preciso que todo el alumnado logre desarrollar al máximo sus capacidades, sin renunciar a la excelencia educativa. Pedimos una escuela inclusiva donde todos los alumnos tengan su sitio y donde cada uno disponga de todos los servicios especializados que sus características requieran.
- Los profesionales de la enseñanza deben ser considerados como un elemento clave, es preciso abordar los problemas con los que día a día deben enfrentarse y proponer actuaciones que contribuyan a su motivación y reconocimiento social.
- El sistema educativo debe dotarse de los recursos necesarios para llevar a cabo las actuaciones y las medidas propuestas, mediante instrumentos consensuados con el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- La autonomía de los centros educativos es considerada como un factor de calidad, por lo que ha de estar dotada de recursos para hacerla efectiva. A su vez la autonomía de los centros ha de ir acompañada de un proceso político de descentralización de la Administración educativa.

## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

### 3. La nueva Ley. Ejes fundamentales

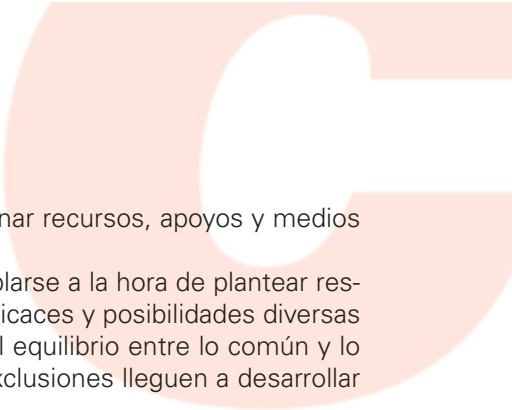
Las leyes educativas se han caracterizado por intentar mejorar la calidad de la educación a través de determinadas variables educativas directamente relacionadas con las finalidades que la reforma prevista se plantea. CC.OO. considera que en el contexto actual la calidad de nuestro sistema educativo debería considerarse implícitamente vinculada a cuatro ejes esenciales:

- La atención a la diversidad.
- La mejora de las condiciones laborales y profesionales de los trabajadores y trabajadoras.
- Los servicios educativos y complementarios.
- La participación y la gestión democrática.

#### **3.1. La atención a la diversidad:**

La atención a la diversidad en la educación obligatoria es posiblemente el mayor desafío al que debe enfrentarse la reforma planteada. La ampliación de la enseñanza obligatoria a los 16 años que llevó a cabo la LOGSE aportó un avance sustancial para el conjunto de la sociedad e implicó importantes modificaciones en nuestro sistema educativo.

Otro factor que ha aumentado la complejidad de la acción educativa en los centros es el relacionado con el fenómeno de la inmigración, de gran desarrollo en los últimos años y que no ha tenido un corre-



lato por parte de las Administraciones educativas a la hora de proporcionar recursos, apoyos y medios para hacer frente a una circunstancia ciertamente novedosa.

Las variadas situaciones que estos hechos conllevan deben contemplarse a la hora de plantear respuestas para todo el alumnado, siendo necesario establecer medidas eficaces y posibilidades diversas para nuestros alumnos y alumnas a lo largo de su trayectoria escolar. El equilibrio entre lo común y lo diverso no permite una única respuesta si aspiramos a que todos sin exclusiones lleguen a desarrollar las capacidades básicas planteadas en cada etapa.

En este sentido, es ineludible abordar los problemas desde su origen; el derecho a una educación de calidad y a la igualdad de oportunidades debe ejercitarse integralmente, atendiendo las necesidades socioeducativas del alumnado en todas las etapas educativas y en el momento en el que son detectadas, mediante programas ordinarios o con medidas de compensación de carácter preventivo y paliativo.

La experiencia nos demuestra que es ineficaz y problemático esperar a plantear determinadas soluciones en el final de la etapa obligatoria. Es preciso cuidar por parte de las Administraciones la Educación Infantil y la Educación Primaria para evitar que el alumnado llegue a la Educación Secundaria sin la preparación académica suficiente que inevitablemente conducirá a una falta de motivación hacia las tareas escolares, o a un rechazo de la institución escolar. Además, debe analizarse el salto que supone el paso de la Educación Primaria a la Secundaria, así como la incorporación a los IES del alumnado que anteriormente estaba escolarizado en los centros de EGB.

Las denominadas “culturas escolares” de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria son diferentes. La transición de etapa supone para el alumnado cambios importantes, tales como integrarse en un centro educativo de mayor tamaño y más complejo que los centros de primaria, en los cuales ellos eran los mayores, donde el número de profesores y profesoras que les imparten clase aumenta considerablemente, lo que conlleva necesariamente a que la tutela y la relación con el profesorado sea distinta, pasando de una relación más afectiva a una relación más académica.

## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

El enfoque de las materias y la metodología en general también son diferentes; en la educación secundaria predominan contenidos más conceptuales y programas mucho más extensos. Esta nueva situación exige tener unos determinados hábitos de trabajo, ya que deberán dedicar fuera del centro un tiempo importante de estudio.

En este sentido, el profesorado se encuentra con una mayor complejidad, debido a que el número de alumnos y grupos a los que imparte clase es excesivo, determinando en muchos casos la imposibilidad de una tutela permanente y personalizada del alumnado, absolutamente necesaria y prioritaria en esta etapa en la que comienza la adolescencia.

En la Enseñanza Secundaria Obligatoria es importante resaltar que la permanencia en el sistema educativo de un importante número de alumnos anteriormente excluidos y que presentan dificultades, multiplica la responsabilidad del profesorado y del propio sistema educativo, que han de dar una respuesta positiva a esas demandas.

Si el reto principal al que nos enfrentamos es conseguir que todos los jóvenes alcancen los objetivos propuestos al finalizar la etapa obligatoria, disminuyendo significativamente el número de alumnos y alumnas que fracasan, será esencial contemplar que el denominado fracaso escolar no responde a una única variable, sino que debe abordarse desde una perspectiva multidimensional. De esta manera, es fundamental diseñar estrategias y medidas que contemplen actuaciones generales para todo el alumnado, junto a medidas específicas para los alumnos que presentan problemas de retraso escolar y carencias que le impiden continuar con éxito sus estudios, así como actuaciones concretas para el alumnado que rechaza su escolarización.

### 3.1.1. Propuestas generales para la atención a la diversidad.

- Establecimiento de un marco general de carácter básico de atención a la diversidad en todas las etapas educativas, garantizando los recursos necesarios para su aplicación a todos los centros.
- Determinación de zonas de actuación preferente por sus características socioculturales, estableciendo programas integrales de acción educativa que favorezcan la intervención educativa coordinada del ámbito escolar y del comunitario.
- En cada centro escolar y en todas las etapas, deberá existir un Plan de Atención a la Diversidad, junto al compromiso ineludible de las Administraciones Educativas de proporcionar los recursos humanos y materiales para su realización, existiendo la obligación de que todos los centros sostenidos con fondos públicos de una población escolaricen de forma equitativa a todo el alumnado del entorno territorial. Este plan deberá incluir un programa de compensación educativa, de desarrollo de la convivencia, de incorporación del alumnado inmigrante y de interculturalidad.
- Establecimiento de planes educativos de apertura de los centros de acuerdo con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias que tenga en cuenta la diversidad del alumnado y coadyuve a compensar las desigualdades socio educativas.
- Potenciación de la orientación educativa en los centros de educación infantil, primaria y secundaria.

## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

- Desarrollo de un Plan de atención preferente al alumnado inmigrante, mediante el impulso de programas y acciones educativas que favorezcan su integración y un clima social de convivencia y respeto además de una educación intercultural.
- Reestructuración del currículo de la enseñanza obligatoria en la perspectiva de aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser, descargándolo de contenidos exclusivamente conceptuales y reforzando los contenidos de procedimientos y valores. Se ha de evitar una línea exclusivamente acumulativa que en nada favorece la adquisición de los contenidos fundamentales para la educación, formación y desarrollo del alumnado.

### 3.1.2. En la educación infantil.

- Recuperar la Educación Infantil como una etapa educativa desde el nacimiento hasta los 6 años.
- Declarar el segundo ciclo como obligatorio, garantizando su gratuidad en todo el Estado.
- Incorporar de forma explícita en el currículo las áreas de socialización y de autonomía.
- Disminuir el número máximo de alumnos por aula, estableciendo medidas de atención a la diversidad.
- Fomentar la escolarización temprana en el primer ciclo a través de una oferta pública de plazas en escuelas infantiles, estableciendo un plan de creación de nuevos equipamientos a través de un compromiso con las Comunidades Autónomas y la FEMP para satisfacer la demanda existente.

β Estudiar y valorar la posibilidad de formular una ley específica de Educación Infantil, para regular, homogeneizar y garantizar plazas escolares y otros servicios educativos para la primera infancia, sobre la base de una formación especializada del personal que presta servicios en esta etapa educativa.

#### 3.1.3. En la educación primaria.

- Adoptar medidas de atención a la diversidad desde el comienzo de la primaria, con especial atención a las áreas de lengua y matemáticas, mediante desdobles y grupos flexibles.
- Puesta en marcha de medidas preventivas específicas para el alumnado con especiales dificultades de aprendizaje, mediante atención individualizada y la disminución de la ratio profesor- alumno.
- Dotarse de más y mejores sistemas de orientación y apoyo, para el alumnado ordinario y para el aquejado de déficits diversos.

#### 3.1.4. En el tránsito de la educación primaria a la secundaria.

- Garantizar una coordinación pedagógica y organizativa estable entre los centros educativos de primaria y secundaria. Para ello es imprescindible establecer la adscripción de los centros de primaria a centros de secundaria, definiendo el correspondiente tránsito escolar.
- Organizar el primer ciclo de secundaria como un paso intermedio entre primaria y secundaria, dotando a los centros de la autonomía necesaria para, fundamentalmente en los dos primeros



## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

cursos, agrupar la impartición de algunas áreas y concentrar el horario de las mismas en uno de los dos cursos. Esto permitiría disminuir el número de áreas que se imparten en los dos primeros cursos de la ESO, así como el número de profesores que imparte clase a un mismo grupo de alumnos. Esta medida ha de tener en cuenta los derechos del profesorado para materializarla.

- Diseñar medidas de apoyo específico para determinados alumnos y alumnas que acceden a 1º de la ESO y que necesitan consolidar las competencias básicas en las áreas instrumentales. Estas medidas tendrán como finalidad lograr que su incorporación a la enseñanza secundaria se realice con unas mínimas garantías de éxito.
- Establecer equipos docentes de nivel de todo el profesorado que imparta docencia en un mismo curso.
- Potenciar la tutoría y la orientación.

### 3.1.5. En la educación secundaria obligatoria: plan de choque.

- Establecimiento de un plan de choque que aborde inmediatamente las dificultades que existen en la ESO, mientras se aprueba y desarrolla la nueva normativa, y que debe ser diseñado entorno a:
  - Un incremento de plantillas.
  - Reducción significativa del número de alumnos por aula.
  - Limitar el número máximo de alumnos y grupos que ha de atender un profesor.
  - Incorporación de un mayor número de profesionales no docentes a los centros.

- Articulación de mecanismos para el desarrollo de planes de convivencia en todos los centros.
  - Un programa de implantación generalizada de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.
  - Medidas de apoyo al profesorado, en especial al recién ingresado y a los mayores de 55 años.
  - Potenciación de la tutoría como tarea fundamental para recuperar al alumnado con dificultades, mediante la asignación de horas lectivas a dicha tarea y su reconocimiento retributivo.
  - Dotación urgente de más recursos humanos a los centros que imparten ESO en zonas deprimidas o conflictivas, que tengan alumnos con necesidades educativas especiales o un número significativo de alumnado inmigrante. Dentro de estos recursos debe incorporarse personal no estrictamente docente como educadores sociales.
  - Dotación de más profesorado para ampliar los refuerzos, los grupos flexibles y la diversificación curricular, como elementos claves para que el alumnado con más dificultades pueda alcanzar la titulación.
  - Puesta en marcha de actuaciones concretas, relacionadas con actividades laborales, en todos los centros a fin de obtener el máximo rendimiento escolar del alumnado que no acepta seguir en el sistema educativo.
  - Puesta en marcha en los centros de secundaria de nuevos servicios educativos como comedores, bibliotecas..
  - Revisión de los equipamientos mínimos imprescindibles que ha de disponer cada centro educativo.
- Organizar medidas de refuerzo desde el inicio de la Educación Secundaria Obligatoria, mediante la constitución de grupos flexibles que permitan tanto el desdoble en áreas instrumentales, como la intervención específica para el alumnado que lo requiera.

## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

- Incrementar la opcionalidad, fundamentalmente en 3º y 4º de la ESO, dotando a los centros de la autonomía necesaria para organizar los bloques de áreas que mejor respondan a las necesidades de su alumnado, a través de itinerarios personales formativos abiertos y flexibles organizados por los centros, no por la Administración educativa, correspondiéndoles a ellas la dotación de medios humanos y materiales.
- Organizar programas de diversificación curricular finalizado el 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria, para aquel alumnado que, con más de 14 años, se considere como mejor opción para alcanzar el título de graduado.
- Garantías de escolarización para el alumnado procedente del extranjero, estableciendo medidas que permitan su inmersión lingüística y su integración curricular.
- La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua e integradora. Debe responder una decisión colegiada de la junta de evaluación en función de la madurez del alumno y de sus posibilidades de recuperación y progreso en los cursos posteriores.
- Organizar programas específicos de iniciación profesional dirigidos al alumnado que tenga importantes dificultades de adaptación a la actividad escolar, graves desajustes de comportamiento o un severo retraso escolar y que corra un grave riesgo de abandono del sistema educativo. Estos programas tendrán dos objetivos: lograr una cualificación de primer nivel que le permita el acceso al mundo laboral y facilitar la consecución del título de Graduado en ESO. Este segundo objetivo se procurará que lo alcancen el máximo número de alumnos y alumnas que los cursen, si bien se podrá eximir del mismo con carácter excepcional a aquel alumnado que manifieste re-

chazo al sistema educativo, reforzando en este caso los contenidos para lograr el primer objetivo. Estos programas podrán contemplar que una parte del horario escolar se lleve a cabo fuera del centro, realizando talleres orientados a la inserción laboral. Para ello, las Administraciones educativas establecerán convenios con los Ayuntamientos y otras instituciones. Se podrán incorporar a estos programas los alumnos a partir del segundo ciclo de la ESO.

### 3.1.6.- Otras enseñanzas.

#### *Formación profesional.*

- Planificar y elaborar un mapa de Programas de Iniciación Profesional que dote al sistema educativo de una oferta racional y completa de todas las modalidades existentes, teniendo en cuenta el entorno socioeconómico, los ciclos de grado medio que se ofertan, las necesidades reales de formación y empleo, etc.
- Impulsar el desarrollo del catálogo nacional de las cualificaciones.
- Ampliación y potenciación de la red pública de formación profesional con una oferta que responda a las demandas sociales, con en el establecimiento de un número de alumnos por clase en función de la catalogación de los ciclos formativos.

#### *Enseñanza de adultos.*

Siendo esta modalidad de estudios una competencia de las Comunidades Autónomas, no obstante el Ministerio de Educación habría de tomar la iniciativa para resituar a la formación de adultos dentro de las directrices de la Unión Europea, emanadas a partir del Informe Delors. Las posibilidades de formación a lo largo de la vida, el reconocimiento de la experiencia laboral a efectos de cualificación profesional, el propio desarrollo de la Ley de las Cualificaciones y la Forma-

## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

ción Profesional son elementos fundamentales para revisar la enseñanza de adultos tal como está concebida en la actualidad.

### *Enseñanzas artísticas.*

El Ministerio de Educación y Ciencia, conjuntamente con las Administraciones educativas, habrán de revisar la evolución del alumnado en este tipo de enseñanzas, brindando una especial atención al elevado número de estudiantes que las abandonan cuando cursan el grado medio de las mismas.

### *Educación especial.*

Se ha de continuar con el desarrollo de los principios de integración escolar que impregnan nuestra legislación educativa. En este sentido, las Administraciones educativas habrán de dedicarle recursos y apoyos de todo tipo para permitir la integración y el progreso académico del alumnado. A la par, los centros específicos de educación especial han de ser objeto de una atención prioritaria, al observarse mayores dificultades para la progresión académica del alumnado escolarizado en los mismos.

## **3.2. La mejora de las condiciones laborales y profesionales de los trabajadores y trabajadoras.**

La larga gestación de la LOGSE desde mediados de la década de los 80 hasta su promulgación en 1990 generó amplias expectativas entre el profesorado (en aquellos años con una media de edad muy inferior a la actual, especialmente en secundaria) que participó, en general, de forma desinteresada, en la experimentación de la misma y en la elaboración de propuestas y alternativas.

La concreción de las expectativas de reforma en la LOGSE generó las primeras frustraciones, ya que se produce un incremento importante de las tareas y de las actividades cotidianas en el aula debido a la mayor complejidad generada por la gran diversidad de alumnado -especialmente en la ESO- y la escasa respuesta a la mejora de las condiciones materiales y profesionales para ejercerla dignamente.

Por supuesto, sin desmerecer dos hechos muy positivos en aquel momento: la implantación del sistema de sexenios y la jubilación anticipada incentivada.

Todo ello unido al frenazo, a partir de 1993, en la asignación de recursos económicos para llevar adelante la reforma educativa en su aspecto más difícil, la atención individualizada de la diversidad, lo que en muchos casos no permitió unas condiciones mínimas de calidad.

La LOCE supuso, inicialmente, entre un sector importante del profesorado, especialmente de secundaria, la ilusión de que la situación de deterioro en las condiciones en que se impartía en muchos centros la docencia se podía arreglar. Pero fue un mero espejismo debido a que no se contemplaba un Estatuto de la Función Pública Docente, elemento fundamental en la nueva situación a la que deben enfrentarse los docentes.

Paralelamente y de forma paulatina se va produciendo una pérdida de la consideración del papel y de las funciones sociales de los docentes, consecuencia de los grandes cambios -sociales, laborales, tecnológicos- que han tenido lugar en la sociedad española.

Ante un nuevo y necesario cambio educativo, entre buena parte del profesorado impera el escepticismo, unido al hecho de que para una parte importante del mismo, se encuentra en condiciones cercanas a la jubilación. Por tanto, considerando que sin la participación activa y entusiasta de la mayoría del profesorado no hay ley educativa -por muy buena que sea en su letra y en sus intenciones- que pueda aplicarse con éxito, es necesario que tanto la Ley que finalmente sea aprobada por el Parlamento como los desarrollos normativos que realicen el MECy las CC.AA., contengan medidas claras de incentivación de la función docente y de su valoración social, si realmente se quiere que la reforma edu-

## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

cativa pueda ir a buen puerto. No es condición suficiente, pero sí necesaria.

Entre estas medidas están, sin duda, la entrada en vigor de un Estatuto de la Función Pública Docente y la creación de un Mesa Tripartita para el ámbito de la enseñanza concertada. El Estatuto que debe ser negociado con los sindicatos representativos del profesorado, exige que aparezcan en la propia Ley elementos claros y precisos de por dónde debe caminar este Estatuto además de un reconocimiento claro, ante la sociedad, del papel clave del profesorado. La Mesa Tripartita, compuesta por Administración, patronales y sindicatos, deberá desarrollar un proceso negociador similar al que se dé para el ámbito del Estatuto de la Función Pública Docente y en los mismos plazos temporales. La negociación de la analogía en jornada, plantilla, retribuciones, etc, debe ser un paso previo a la negociación colectiva.


La Federación de Enseñanza de CCOO defiende que el conjunto de derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza pública sean regulados por un Estatuto que, además de definir los perfiles profesionales adecuados para el servicio público educativo, establezca tanto las obligaciones que se contraen con él, como las condiciones en las que se desempeña la profesión.

Tendría que ser de aplicación a todos los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza pública cuya actividad laboral tenga, directa o indirectamente, carácter docente, independientemente del nivel educativo en el que desarrollen su labor y de la duración de su contrato o nombramiento; es decir, en todo aquello que coincida con la actividad del centro. Debería recoger las líneas básicas de actuación de los profesionales no docentes que serían posteriormente desarrolladas en sus respectivas Comunidades Autónomas.

### 3.2.1. Estatuto de la función pública docente.

#### *Propuestas.*

- Un nuevo sistema retributivo que incremente las retribuciones mediante:

- 
- La asignación de nuevos complementos de destino
  - El reconocimiento económico que retribuya el esfuerzo y la dedicación que requiere la labor tutorial.
  - El aumento de las pagas extras hasta alcanzar el 100% de las retribuciones mensuales.
- Instaurar una promoción profesional ligada a la tarea docente, en la línea de los sistemas de promoción existentes en otros países europeos.
  - Una nueva regulación de la jornada laboral que contemple la jornada laboral de 35 horas, la jornada lectiva, la reducción por tutoría y la reducción voluntaria para los mayores de 55 años, sin reducción de haberes.
  - Mantenimiento y mejora de las posibilidades de jubilación anticipada voluntaria:
    - Prórroga indefinida de la llamada jubilación LOGSE.
    - Posibilidad de jubilarse cuando la suma de los años de servicio y la edad alcancen la cifra de 85.
    - Actualización de las cuantías de las gratificaciones de las jubilaciones LOGSE con la finalidad de que no haya pérdida económica hasta los 65 años.
    - Establecimiento de un sistema de jubilaciones a tiempo parcial similar al Régimen General de la Seguridad Social.
    - Extensión de los planes de pensiones al profesorado y al personal de administración y servicios.
  - Asunción por parte de la Administración educativa de la responsabilidad jurídica de todos los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza en todos los supuestos, incluido el fortuito como establece la ley.



## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

- Definición de la categoría o condición de catedrático como un nivel de la promoción profesional que se alcanzaría con años de experiencia, formación y evaluación de la función docente y sin que sea necesario cambiarse de centro.
- Mejora del acceso a la función pública docente mediante un concurso-oposición, en el que se valore más adecuadamente la experiencia docente, dentro de los márgenes establecidos por la jurisprudencia constitucional.
- Desvincular la ordenación de las listas de interinos del acceso a la función pública docente.
- Conversión del trabajo temporal en fijo mediante unas ofertas públicas de empleo que permitan alcanzar el mayor nivel posible de empleo estable.
- Ampliar las licencias y permisos y excedencias por maternidad- paternidad, lactancia, adopción y cuidado de familiares.
- Reforma de la formación inicial del profesorado, que deberá ser equivalente a la licenciatura. La formación permanente deberá centrarse en las necesidades reales del profesorado y aumentar su oferta en horario de permanencia en el centro.
- Garantizar el derecho de movilidad geográfica dentro de cada Comunidad Autónoma y en todo el territorio del Estado a través de concursos de traslados.
- Regular el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

### 3.2.2. El Personal laboral de Servicios Educativos y Complementarios

#### *Propuestas.*

- Adaptar las categorías profesionales a las nuevas necesidades del sistema educativo.
- Negociar con las Administraciones públicas ofertas de empleo público anuales que respondan a las necesidades reales de los servicios y que posibiliten la creación de otros nuevos, adaptados a las nuevas necesidades educativas y sociales.
- Fijar mecanismos que permitan un seguimiento de la evolución del empleo.
- Adaptar los perfiles y categorías profesionales a los servicios complementarios emergentes.
- Fijar la jornada laboral de 35 horas semanales.
- Garantizar la gestión pública de los servicios complementarios.
- Limitar las posibilidades de subcontratación y el tipo de actividades que pueden serlo.
- Poner en marcha nuevos servicios educativos y complementarios de carácter público.
- Regular planes de jubilación anticipada e incentivada.

## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

- Defender y potenciar el sistema público de servicios existentes y emergentes que complementan al sistema educativo o cubran necesidades sociales.

### 3.2.3. Los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza privada.

#### *Propuestas.*

En jornada laboral:

- Reducción de la carga lectiva
- 35 horas para el personal de administración y servicios.
- Reducción de la jornada a partir de los 55 años.
- Reconocimiento del carácter lectivo de la tutoría

En retribuciones:

- Homologación retributiva con la enseñanza pública.
- Pago delegado para el personal de administración, servicios y servicios complementarios de Educación Especial.

En plantillas:

- Acuerdos de plantillas homologables con los centros públicos.
- Garantizar que los efectos en plantillas de los cambios curriculares sean tratados como los centros en crisis.
- Jubilación anticipada.
- Disminución de las ratios.
- Equipos de orientación y apoyo.

- Atención a la educación infantil con personal debidamente cualificado.
- Fomentar la estabilidad en el empleo.

Garantizar que las medidas educativas de carácter general propuestas, sean de aplicación a los centros específicos de educación especial.

### **3.3. Los servicios educativos y complementarios**

Las rápidas transformaciones sociales que se están produciendo en estos años provocan nuevas demandas a los centros educativos que van más allá de la mera instrucción del alumnado. En función de ello, parece necesario que las Administraciones educativas impulsen un nuevo modelo de centro que dé respuesta a estas necesidades de la población para garantizar una verdadera igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, para que se desarrollen medidas de compensación de desigualdades y para facilitar la integración de minorías. Algunos servicios forman parte de la oferta educativa de los centros, pero la educación complementaria y extraescolar también se desarrolla en otros ámbitos que no son estrictamente los espacios escolares. Habrá que ir introduciendo la posibilidad de ir a ofertas educativas complementarias, coordinadas entre diversas instituciones y situadas en su contexto territorial y social.

El documento presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia no aborda esta cuestión, aspecto este particularmente criticable si tratamos de lograr una enseñanza de calidad para el conjunto de la ciudadanía. No cabe entender un acceso a la enseñanza que pretenda el éxito escolar de todos si no se aborda de forma rigurosa la situación de los servicios educativos complementarios, de la misma forma que el papel del centro educativo no se modificará si sólo nos centramos en la vertiente académica.

## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

Por parte de CC.OO. creemos necesario definir el carácter que deben tener los servicios educativos, tanto los que ya existen como los nuevos que habrían de incorporarse a los centros educativos, su adecuada profesionalización y los requisitos de calidad para su correcto funcionamiento.

### 3.3.1- El carácter de los servicios.

Si la función esencial de este tipo de servicios es facilitar, apoyar y hacer factible el acceso a la escuela de todo el alumnado, en particular de aquel menos favorecido, ningún alumno ha de quedar excluido de su disfrute. En la actualidad se puede comprobar cómo el establecimiento de las actividades complementarias ha creado nuevas formas de discriminación, con una vertiente académica que abarca a todos y otra no curricular sólo para algunos. Hablamos de actividades deportivas y de ocio, de aulas de acogida e incluso de comedores escolares.

Cualquier propuesta de mejora de la escuela ha de reparar en esta circunstancia, estableciendo la universalización de dichos servicios a todo el alumnado, bien por la asunción directa de la Administración educativa, bien con la colaboración de otras instituciones públicas. Los proyectos educativos de los centros han de reflejar la organización y el disfrute de este tipo de servicios.

### 3.3.2.- Nuevos servicios para los centros educativos.

Si tradicionalmente tratamos del transporte escolar, de los comedores y de las actividades complementarias, hemos de incorporar otras exigencias de nuevo corte, tales como aulas matinales, apertura prolongada de los centros, utilización de las infraestructuras escolares, acceso a la biblioteca y a los medios audiovisuales escolares. Estas facetas que citamos obedecen fundamentalmente a una dinámica social cada vez más exigente, a la cual las Administraciones educativas tienen que dar respuesta

satisfactoria. La apertura al entorno, la identificación del centro escolar con el medio, las potencialidades educativas del contorno social son cuestiones muy significadas en la literatura pedagógica, pero son tratadas con una tremenda cicatería, a través de una visión reduccionista del servicio educativo por parte de las Administraciones.

En este capítulo incluimos funciones de apoyo a la docencia tales como la mediación y la asistencia social, que habrían de estar organizadas de forma tal que los centros educativos pudiesen contar de forma habitual con el concurso de profesionales que coadyuvasen en la labor educativa. Si nos referimos a centros de especial dificultad, estas funciones han de formar parte del proyecto educativo del centro, como un elemento facilitador de la integración y la convivencia escolar.

También se han de tener en cuenta la irrupción de nuevas titulaciones profesionales con incidencia en el ámbito educativo, así como los denominados “yacimientos de empleo” que en el sector educativo habrán de reportar una mayor calidad de la enseñanza y un incremento en el número de trabajadores que desarrollan sus labores en la educación.

### 3.3.3.- Regulación laboral.

Desde el punto de vista laboral, la situación de los profesionales que se dedican a estas actividades es absolutamente diversa y difusa, con convenios y regulaciones variopintas. La aspiración de CC.OO. es regular mediante Real Decreto los elementos generales y comunes de los servicios complementarios y de las actividades extraescolares, para garantizar la finalidad no lucrativa de los centros sostenidos con fondos públicos y reforzar el papel de la Inspección Educativa en su control.

## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

### *Propuestas.*

- En la nueva ley debe figurar alguna referencia a estos servicios para contribuir a la igualdad de oportunidades y compensación de desigualdades en la educación así como a la conciliación de la vida laboral y familiar.
- En la ley y en las normas de desarrollo deben aparecer de forma explícita las siguientes cuestiones:
  - En la planificación educativa que hagan las administraciones educativas, asegurarán que toda la población escolar que lo necesite pueda acceder a los servicios de comedor, transporte y, en su caso, internado.
  - Serán gratuitos cuando sea obligado su uso y no lucrativos, a precio de coste en los demás casos.
  - Las administraciones educativas, en convenio con las corporaciones locales, asegurarán la existencia de un número suficiente de becas y ayudas para sufragar el coste del alumnado cuyas familias no puedan hacerse cargo del mismo en todos los centros sostenidos con fondos públicos.
  - Las actividades complementarias y extraescolares serán reguladas no sólo para los centros privados concertados sino para los públicos, es decir, para todos los centros sostenidos con fondos públicos en una misma normativa .
  - La distribución equilibrada del alumnado con necesidades educativas especiales entre todos los centros sostenidos con fondos públicos no puede ser obstaculizada por una regulación inadecuada de las actividades complementarias y extraescolares y de los servicios educativos complementarios, como muchas veces sucede en la actualidad.
  - El personal que atienda estos servicios no puede ser cualquiera; deben ofrecerse éstos con el mayor contenido educativo posible y, en todo caso, dentro del marco del proyecto educativo del centro y no en contradicción con él. Este personal deberá tener los mismos perfiles para todos los centros sostenidos con fondos públicos

- El establecimiento de requisitos formativos para las personas que deseen optar a la profesión en este tipo de servicios, dirigidos a la profesionalización de éstos y a la dignificación de los trabajadores y trabajadoras.
- Estos servicios tienen que estar en relación, a su vez, con las actividades que se realicen el marco de la apertura de los centros escolares fuera del horario lectivo.

### **3.4. La participación y la gestión democrática en la educación.**

Una educación de calidad requiere de la amplia participación de toda la comunidad educativa en los diferentes niveles de decisión, desde la implementación de las políticas educativas hasta su aplicación en el aula. Ello hará del sistema educativo una verdadera escuela de democracia en el marco de nuestro sistema político democrático.

La LOCE introdujo un cambio radical en el modelo de organización escolar en los centros públicos, iniciando un camino de retroceso que desandaba todos los avances conseguidos al respecto en la etapa democrática de nuestro país.

Las dificultades y disfunciones existentes, lógicas en una sociedad en constante cambio fueron utilizadas para introducir medidas netamente partidistas, propias de etapas predemocráticas, que olvidaban los avances educativos y echaban por la borda experiencias que fundamentan su validez precisamente en su carácter participativo.

Aunque es indudable la necesidad de introducir adaptaciones al actual modelo de organización de los centros para adecuarlo a las nuevas realidades, las reformas que se propongan no deben cuestionar la viabilidad del modelo democrático, sino buscar las causas de los problemas y plantear actuaciones que favorezcan su resolución, ya que aquél responde a una concepción de la educación que considera



## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

la corresponsabilidad de los diferentes sectores que conforman la comunidad educativa como elemento fundamental.

En cuanto a la dirección de los centros públicos, reconociendo que existen dificultades en el desarrollo del modelo de gestión democrática, en CC.OO. estamos convencidos de que la elección por parte del Consejo Escolar, como máximo órgano representativo de los miembros de la comunidad educativa, de los equipos de dirección de los centros, es un factor que añade autoridad moral e intelectual a la función de liderazgo que éstos deben asumir.

Por tanto, el reto no es cambiar el modelo LODE en los centros públicos, sino mejorarlo en su funcionamiento práctico (con apoyos, formación, eliminación de requisitos previos innecesarios,...), estableciendo actuaciones que concreten la función directiva en un elemento fundamental y estratégico para vertebrar la identidad de los centros y potenciar un proyecto educativo coherente.

En este sentido, CCOO entiende que todos los centros financiados con fondos públicos deben responder a un mismo modelo de participación y gestión democrática en el que la elección del equipo directivo se haga directamente por el consejo escolar del centro.

### *Propuestas:*

- Potenciar la corresponsabilidad y el funcionamiento colectivo como elementos básicos en la acción educativa.
- Recuperar las funciones y prerrogativas otorgadas a los órganos colegiados de gobierno en la legislación educativa previa a la LOCE.
- Impulsar un estilo de dirección, basado en el liderazgo pedagógico y participativo que favorezca y potencie la superación de la cultura profesional actual, caracterizada por una alta dosis de individualismo en su actuación y en sus métodos, hacia otra cultura profesional cuyo eje debe ser el funcionamiento colectivo.

- Regular la elección democrática del equipo directivo, por parte del consejo escolar, con antelación suficiente (por ejemplo en el 2º trimestre del curso) para que exista un tiempo adecuado, previo a la asunción de las funciones directivas (3º trimestre) destinado a la formación específica obligatoria en las tareas propias de cada uno de los cargos del equipo directivo, y no sólo del director, en la modalidad de formación en centros para hacer partícipes al resto de los miembros del claustro de esta tarea colectiva.
- En ausencia de candidatos del centro, antes de designar de oficio por parte de la administración, se permitirá la presentación de directores de otros centros, siempre que haya existido algún tipo de vínculo previo de ese candidato con el centro.
- Realizar un reparto de funciones equilibrado entre los miembros del equipo directivo, de tal manera que se configure un equipo directivo colegiado donde el director se ubique en el centro del equipo y no en su vértice.
- Clarificar las competencias de los distintos sectores educativos para evitar malentendidos, actuaciones contradictorias y conflictos, al tiempo que se adoptan iniciativas de apoyo y asesoramiento jurídico a los directivos en el desempeño de sus funciones.
- Deslindar claramente las funciones del director como representante de la comunidad educativa y las que ejerce como representante de la administración.
- Establecer medidas de apoyo y reconocimiento del ejercicio de la función directiva en cuanto a horario de dedicación, desarrollo profesional y asignación de los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto presentado.
- En todos los centros sostenidos con fondos públicos los consejos escolares deben tener las mismas competencias y, salvando las diferencias del distinto estatus laboral del profesorado de la enseñanza pública y privada, los requisitos y método de elección del director y del equipo directivo han de ser iguales.

## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

- El número de veces que un director o directora ejerza el cargo de forma ininterrumpida debería limitarse a una cifra razonable para dar paso a otros compañeros y compañeras que iniciarían su mandato con ilusiones renovadas y novedosas.

### 4. Valores. Formación ciudadana. Convivencia.

La idea de educación responde a un concepto más amplio que la simple adquisición de conocimientos. Una educación de calidad implica educar también en valores si aspiramos al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado; los niños y los jóvenes deben aprender a formar parte de una sociedad democrática que, producto del consenso, se ha dotado de un conjunto de normas y valores y constituye el fundamento de la misma.

La educación en valores y para la ciudadanía debe impregnar el conjunto de la acción educativa, siendo tan importantes los valores explícitos como los que forman parte del “currículo oculto”. No se educará para la vida dando una respuesta parcelada y de meros conocimientos acumulativos, como difícilmente se realizará un aprendizaje significativo de los valores sin una vivencia directa por parte del alumnado.

Desde esta perspectiva, consideramos que es necesario profundizar sobre la conveniencia de la introducción de una nueva área de educación para la ciudadanía y del número de cursos en los que se plantea impartirla, pues entendemos que sería más adecuado incluir en el proyecto educativo del centro un programa integral de convivencia que aborde la adquisición de hábitos y de respeto mutuo. Es necesario que el centro educativo se convierta en un ámbito de reflexión responsable y creativa sobre las oportunidades que ofrece una inserción solidaria, crítica y autónoma en la sociedad.

Tampoco podemos olvidar la importancia que hoy día tienen otros agentes educadores más potentes que la propia institución escolar, siendo necesario que se generen otras propuestas de acción edu-

cativa especialmente en el campo de los medios de comunicación, la publicidad, la ética de actuación de las instituciones públicas, si no queremos que la institución escolar se encuentre con una contradicción profunda que la abocará a la frustración, al desánimo y en última instancia a la ineficacia.

*Propuestas.*

- Programa integral de convivencia que forme parte del proyecto educativo.
- Recuperar la preeminencia en el currículo de los contenidos referidos a las actitudes y valores, en todas las etapas, áreas y asignaturas.
- Otorgarle a las áreas de carácter transversal el espacio que en su momento se le otorgó en los currícula de las distintas etapas educativas: educación para la paz, lucha contra las discriminaciones, etc.
- Dedicar una atención especial a la educación a favor de la igualdad de los sexos, para contribuir a la superación de la actual discriminación de la mujer:
  - En todos los centros escolares se designará a un profesor o profesora con disponibilidad horaria, idoneidad y sensibilidad para impulsar en los centros medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
  - Todos los centros sostenidos con fondos públicos deben ser mixtos y por tanto tendrán la obligación de escolarizar a niños y niñas, siendo inadmisibles que exista una discriminación por razón de sexo en la admisión del alumnado.
  - Establecer medidas específicas para avanzar en la igualdad de los sexos y actuar sobre los condicionamientos socioculturales que limitan a niños y niñas.
  - Recoger en la formación inicial y permanente del profesorado la educación en temas de igualdad de los sexos y coeducación.

## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

- Introducir en el currículo aspectos dedicados a la comunicación, mediante metodologías que faciliten el análisis y la selección de la información para capacitar al alumnado para ser más críticos y autónomos a la hora de elaborar su propio pensamiento.

### *La enseñanza de las religiones.*

La Federación de Enseñanza de CC.OO. entiende que la religión confesional no ha de formar parte del currículum escolar, pues las convicciones religiosas se sitúan en el ámbito de lo privado, sin necesidad de ser abordadas como un elemento más de carácter formativo.

No obstante, en el contexto actual donde existen acuerdos suscritos por el Estado español, que deben ser revisados, con el Vaticano y con otras confesiones religiosas, consideramos imprescindible garantizar que no exista otra área de carácter no confesional como alternativa al alumnado que no elige religión confesional.

En un estado aconfesional la enseñanza de una materia solamente puede justificarse por su necesidad o conveniencia desde un punto de vista estrictamente curricular, no por la contraposición a unos acuerdos políticos ajenos al debate estrictamente educativo. En función de esta consideración no cabe atribuirle valor académico alguno a la enseñanza confesional de las religiones.

Respecto al profesorado que actualmente imparte la enseñanza confesional de las religiones, CC.OO. participa de la idea de que su régimen laboral sea acorde con la normativa laboral actualmente en vigor en el Estado, pues no cabe formular sus reivindicaciones fuera de la jurisdicción laboral que les resulta propia como trabajadores. Profundizando en esta línea, las Administraciones educativas habrán de avanzar más en el sistema de contratación, de forma tal que se le dé continuidad a este profesorado si las vacantes existen estructuralmente. Los mecanismos de provisión han de avanzar en la línea de los del resto del profesorado, a través de un sistema público.

En el supuesto de que la religión confesional sufriese algún tipo de merma en cuanto a las condiciones establecidas en la actualidad, la Federación de Enseñanza de CC.OO. exigirá al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas que adopten las medidas pertinentes para que este profesorado no sufra perjuicios en su vida laboral.

## 5. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación infantil, primaria y secundaria obligatoria.

En 1995 la Comisión Europea hizo público el Libro Blanco sobre la Educación y la Formación Enseñar y aprender: hacia la sociedad del conocimiento. En él se describía el tercer objetivo general que no era otro que luchar contra la exclusión. Precisamente para poder atender adecuadamente al alumnado en situación de riesgo de exclusión social se indicaba como algo necesario la utilización de materiales multimedia y la escolarización en aulas en las que la ratio fue baja. La utilización de los recursos telemáticos como instrumento básico parece haberse demostrado eficaz en las actuaciones con ese tipo de alumnado.

En la nueva ley educativa se debe hacer referencia a esos recursos didácticos y se ha de proteger e incentivar cuantas acciones lleven a la práctica su creación y uso. Es imprescindible que el profesorado pueda disponer del suficiente soporte lógico informático para que sea utilizado por ese alumnado y que ese mismo profesorado sea formado en las aplicaciones del mismo. Así lo determinaba la Directiva Europea de 1997 que desarrollaba los contenidos del Libro Blanco sobre la Educación y la Formación.

## 6. Modificación de las leyes educativas. Centros privados concertados

La LODE, publicada en 1985, establecía los requisitos y las condiciones a las que debían sujetarse aquellos centros privados que quisieran ser sostenidos con fondos públicos. Posteriormente la LOPEGCD modificó algunas de estas condiciones, ampliando las competencias de los titulares en la selección del profesorado, y estableciendo una gradación de sanciones en caso de incumplimiento del concierto. Por otro lado, la LOPEGCD introdujo nuevos requisitos para la elección de director de los centros públicos sin modificar los de los concertados, lo que supone una total desigualdad de trato entre los dos sectores.

La aplicación de esta normativa a lo largo de estos años ha puesto de manifiesto una serie de insuficiencias que han sido hábilmente aprovechadas por los titulares de los centros privados. Cuando hemos recurrido contra determinadas decisiones (conciertos a centros que segregan por género, despidos improcedentes de profesores...), la Administración o los propios tribunales se han acogido a estas insuficiencias legislativas para dar la razón a los titulares.

El papel de los consejos escolares en estos centros dista mucho de las funciones que originariamente se le asignaron a los mismos, hasta el punto de que en la actualidad los consejos están absolutamente desdibujados dentro de la jerarquía de gobierno de los centros.

En cuanto a la selección del profesorado es preciso analizar y revisar la situación actual, pues la mera publicación de las vacantes de los centros no es garantía alguna un sistema objetivo y controlado. Determinadas exigencias de idoneidad o perfiles profesionales excesivamente rigurosos están derivando en un control ideológico a la hora de captar a los nuevos docentes.

Mientras todo esto sucede en los centros privados concertados desde la publicación de la LODE,

se ha ido configurando a este respecto una conciencia social que percibe los centros privados concertados como algo muy próximo a los centros públicos por cuanto ambos reciben los fondos del mismo pagador, el Estado. De ahí que en estos momentos la sociedad tenga asumido que si el que paga es el mismo las obligaciones de todos los que reciben ese pago han de ser las mismas: el servicio público educativo debe ser uno con las mismas cargas, compromisos y responsabilidades. Los padres de uno u otro centro, público y privado, tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones, así pues ya no se entiende que la forma de participación en la enseñanza de sus hijos, niños y niñas, sea diferente. Menos aún se entiende que el alumnado que estudia en uno u otro centro sea completamente diferente. Y menos aun se admite que bajo fórmulas diversas, algunas de ellas insinuadas en la LOPEGCD, la enseñanza de los centros concertados esté muy lejos de ser igual de gratuita o costosa que la enseñanza de los centros públicos.

Por todo lo anterior se hace aconsejable una revisión de las leyes, en el sentido de aproximar al máximo la normativa a la realidad actual, en el sentido de conseguir una homologación en el compromiso y responsabilidad social y en el funcionamiento de los centros concertados con el compromiso y responsabilidad social y el funcionamiento de los públicos. Esta homologación debería incluir también a los centros completamente privados, en los aspectos organizativos y pedagógicos.

*Propuestas:*

- Que la normativa por la que se regule la admisión de alumnos, chicos y chicas, garantice que el porcentaje de los distintos tipos de alumnos sea el mismo o aproximado en todos los centros de una misma localidad o distrito e impida que no se cumpla el artículo 14 de nuestra Constitución.
- Han de establecerse requisitos para acceder al concierto y normas claras en las que se fijen las sanciones por el incumplimiento de esos requisitos, incluida la pérdida del concierto.



## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

- Los centros sostenidos con fondos públicos, públicos y privados, han de tener los mismos órganos de gobierno personales y colegiados y las mismas formas de participación de la comunidad educativa.
- La selección de personal de los centros sostenidos con fondos públicos ha de estar bajo el control de la administración.
- En los centros concertados los despidos sólo podrán darse por causa objetiva y tras mediar resolución judicial. El reconocimiento expreso de la improcedencia del despido o cualquier otra forma no judicial que lo sustituya no podrá ser causa objetiva de despido. Previamente a todo despido por causa objetiva el Consejo Escolar del Centro deberá haber emitido un informe contrastado. La movilidad del profesorado de un nivel concertado a otro sólo será de forma voluntaria.
- Se determinará reglamentariamente una escala de sanciones para los distintos tipos de incumplimientos, siendo la más grave la suspensión del concierto. Así mismo, se fijarán las responsabilidades civiles en las que pueden incurrir quienes alteren sin previo aviso el estado del concierto o provoquen la revocación del mismo.
- La inspección educativa deberá estar comprometida en la vigilancia de que en todos los centros sostenidos con fondos públicos se cumple escrupulosamente la legislación vigente.

## 7. Estructura del sistema educativo.

Cada ley de educación tiene su propio esqueleto que intenta crecer sobre el de las leyes anteriores incorporando algunas novedades significativas, a través de las que responde, desde el punto de vista del Gobierno que la promulga, a los retos de la educación en ese momento. Por ello, la Federación de Enseñanza de CC.OO., al proponer el armazón de una nueva ley de educación, observa la evolución de

la estructura propuesta por las leyes anteriores, para asentar en la historia reciente la estructura de ley que debería regular el sistema educativo que formará a la ciudadanía nacida en los primeros años del siglo XXI en una sociedad democrática, pluricultural, tecnificada, parte de la Unión Europea.

*Enseñanzas Escolares de Régimen General:*

- Educación Infantil, discurre entre los 0 y los 5 años de edad, distribuida en dos ciclos, Ciclo 1º (0-2 años) y 2º Ciclo (3-5 años), Toda la etapa tiene carácter educativo propio y una normativa estatal que regula las condiciones en las que se debe desarrollar, los requisitos de las instalaciones y la formación inicial de los profesionales que la imparten. El Primer Ciclo no es ni obligatorio ni gratuito, será impartido por maestros, que estarán apoyados por otros especialistas en Educación Infantil y el Estado garantizará los recursos económicos, humanos y materiales para que, en cualquier sitio del territorio nacional, se oferten plazas públicas, en los próximos 4 años, para el 50% de la población infantil de este tramo de edad. El 2º Ciclo es obligatorio y gratuito, será impartido bajo por maestros especialistas en Educación Infantil y el Estado garantizará los recursos económicos, humanos y materiales para que, en cualquier sitio del territorio nacional, se oferten plazas públicas para el 100% de la población infantil de este tramo de edad. El proyecto educativo de cada centro dispondrá de recursos para desarrollar, además del currículo oficial propio de la etapa, su programa de atención a la diversidad, de convivencia y de actividades y servicios complementarios en horario no lectivo.
- Educación Primaria, discurre desde los 6 años de edad hasta los 11 años, se organiza en 3 ciclos (primero, segundo y tercero) y cada ciclo dura 2 cursos escolares. Esta etapa es obligatoria y gratuita, se desarrolla en colegios Públicos, concertados y privados, es impartida por maestros. El

## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

proyecto educativo de cada centro dispondrá de recursos para desarrollar, además del currículo oficial propio de la etapa, su programa de atención a la diversidad, de convivencia y de actividades y servicios complementarios en horario no lectivo. Excepcionalmente, el alumno que finalice 6º de Primaria sin alcanzar las competencias básicas de la etapa y que las pueda alcanzar, a juicio del equipo docente y tras la expresa información y autorización de los padres sobre el plan personalizado para la adquisición de esas competencias, permaneciendo un curso más en Primaria, lo podrá hacer, independientemente de su edad o de las medidas de refuerzo que ya se le hayan aplicado durante la etapa.

- Educación Secundaria.
- Educación Secundaria Obligatoria, el alumnado entre los 12 años de edad y los 16 continúa durante 4 cursos la enseñanza obligatoria y gratuita, impartida por profesorado de secundaria (transitoriamente maestros y licenciados), en IES, centros concertados y privados. En 3º y 4º el alumnado podrá seguir el currículo ordinario o algún programa de diversificación, según recomendación del equipo docente y tras la expresa información y autorización de los padres. La evaluación positiva del 4º curso o de los Programas de diversificación permite obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que habilita para seguir estudios en el Bachillerato o en la Formación Profesional de grado medio. El proyecto educativo de cada centro dispondrá de recursos para desarrollar, además del currículo oficial propio de la etapa, su programa de atención a la diversidad, de convivencia y de actividades y servicios complementarios en horario no lectivo. Si no se obtiene la titulación y se tienen 16 años, se puede acceder a Programas de Iniciación Profesional que, durante dos años y con una formación profesional modular, a su término emiten un certificado que habilita para el mundo laboral, y que al acompañarse de una formación adicional opcional o

tras superar una prueba permiten el acceso a Ciclos formativos de Grado Medio y/o al título de Graduado en ESO.

- Bachillerato, para acceder a él se requiere estar en posesión del título de Graduado en Secundaria, es una enseñanza voluntaria y no gratuita, que se realiza en 2 cursos y en tres posibles modalidades (Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, Artes), en institutos de Bachillerato o centros privados, impartida por profesores de secundaria, a cuyo término, si la evaluación es positiva en el 2º curso, se obtiene el título de Bachiller que habilita para el mundo del trabajo, para la Formación Profesional de grado superior o para el acceso a la universidad.
- Formación Profesional de Grado Medio, son 2 cursos, no obligatorios ni gratuitos, en los que el alumnado adquiere formación profesional específica, impartida en IES y Centros Privados, por profesores de Secundaria y técnicos de Formación Profesional. Tras la evaluación positiva del 2º curso se obtiene el título de Técnico que habilita para el mundo laboral, para el Bachillerato o, para la Formación Profesional de Grado Superior.
- Formación Profesional de grado superior, son 2 cursos, no obligatorios ni gratuitos, en los que el alumnado adquiere formación profesional específica, impartida en IES y centros privados, por profesores de Secundaria y técnicos de Formación Profesional. Tras la evaluación positiva del 2º curso se obtiene el título de Técnico Superior que habilita para el mundo laboral o estudios universitarios de primer ciclo de la misma familia profesional.
- Enseñanzas Escolares de Régimen Especial: comprenden las enseñanzas artísticas e idiomas, no son obligatorias ni gratuitas, y pueden iniciarse desde los 6 años de edad. Se desarrollan en cen-

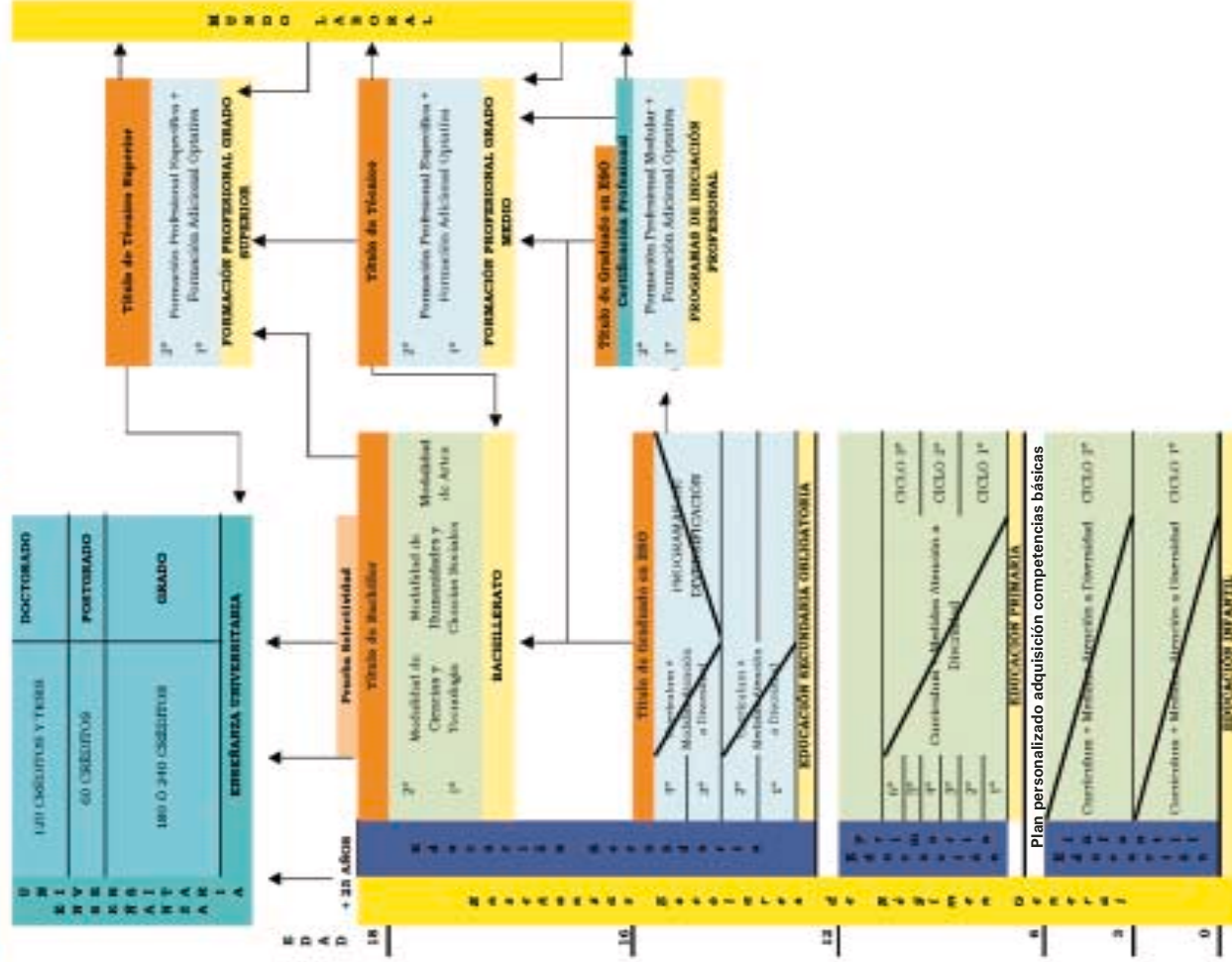
## Propuestas de CC.OO. sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

tros especializados –conservatorios, escuelas oficiales de idiomas, etc.- y son impartidas por profesorado especializado en las disciplinas que componen el currículo. Su estructura es muy específica, organizada en grados o ciclos, y con títulos intermedios. Los títulos de grado superior de estas enseñanzas tendrán la consideración de estudios universitarios.

- Otras modalidades: comprenden la educación de personas adultas, la educación a distancia y la educación especial, su estructura es muy variada, algunas, dependiendo de la edad del alumnado son obligatorias y gratuitas y otras ni obligatorias ni gratuitas, pueden iniciarse desde la Educación infantil y/o a lo largo de toda la vida. Se desarrollan en centros ordinarios y especializados, muchas veces en centros colaboradores de distintas administraciones, y son dispensadas por profesorado especializado y otros profesionales.

PROPUESTA CC.OO.

SISTEMA EDUCATIVO LEY DE BASES PARA EDUCACIÓN DE CALIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS



Plan personalizado adquisición competencias básicas



